



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2026 /MDSM

San Miguel, 06 de mayo de 2026

VISTO, El Informe N°005-2026-GDS/MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N°122-2026-SGDR-GDS/MDSM emitido por la Subgerencia de Deporte y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza N°519/MDSM, Reglamento de Distinciones Honoríficas del Distrito de San Miguel, se indica que los reconocimientos son distinciones honoríficas de menor rango que se otorgan por la Municipalidad Distrital de San Miguel con el objetivo de reconocer de manera formal y simbólica los méritos o logros específicos de personas o instituciones que se han destacado en áreas particulares de servicio a la comunidad, constituyendo una forma de agradecer y visibilizar los esfuerzos realizados en favor del bienestar y desarrollo del distrito;

Que, en el numeral 7.2) del artículo 7° de la Ordenanza antes citada, se instituye el Reconocimiento de la Insignia Municipal, el cual constituye un distintivo simbólico que identifica un reconocimiento otorgado por el municipio en ocasiones formales o representativas;

Que, en el marco del 106° aniversario de creación política del distrito de San Miguel, la Municipalidad promueve el reconocimiento de ciudadanos cuya trayectoria constituye ejemplo de vida y aporte al desarrollo del deporte y la comunidad;

Que, el señor Cayetano Hilario Gallo Porras, nacido en el año 1923, fue un destacado dirigente deportivo y apreciado vecino del distrito de San Miguel, recordado por su permanente compromiso con la formación de niños y jóvenes, así como por su incansable labor en favor del deporte como medio de integración, disciplina y desarrollo humano dentro de la comunidad;

Que, desarrolló una meritoria trayectoria como delegado del Club Rafael Escardo Aguirre, desempeñando sus funciones con responsabilidad, dedicación y profundo amor por el fútbol, contribuyendo activamente al fortalecimiento y crecimiento de esta disciplina en el distrito, así como al acompañamiento y orientación de numerosas generaciones de jóvenes deportistas;

Que, su sencillez, humildad y genuina vocación de servicio lo convirtieron en un referente muy querido y respetado por vecinos, deportistas y familias sanmiguelinas, quienes encontraron en él a una persona solidaria, comprometida y siempre dispuesta a brindar apoyo y guía a quienes más lo necesitaban;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Que, el legado del señor Cayetano Hilario Gallo Porras perdura en la memoria de la comunidad y en las generaciones que fueron formadas bajo sus enseñanzas y valores, dejando una huella imborrable de esfuerzo, compañerismo, respeto y amor por San Miguel, constituyéndose en ejemplo de entrega y servicio para las futuras generaciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


Artículo 1°. - OTORGAR en grado póstumo, el reconocimiento de la **INSIGNIA MUNICIPAL** al señor **CAYETANO HILARIO GALLO PORRAS**, como testimonio de reconocimiento y gratitud por su destacada labor formativa y deportiva, así como por su invaluable aporte al fortalecimiento de la comunidad sanmiguelina.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento y supervisión de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
.....
Abog. KARIN GARCÍA SUAREZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE